

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN) DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE ESPACIOS MODULARES EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. Nº 2024059SERA).

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Jefe del Área de Contratación y Patrimonio de la Universidad, en el que consta la Propuesta del Director de Infraestructuras y Mantenimiento, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en cuanto a la necesidad de que previamente a la adjudicación de un contrato, se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación.

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, incorporación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la Intervención, así como la inclusión de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las condiciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del contrato y las necesidades de la Administración.

ESTA UNIVERSIDAD, resuelve:

1. **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024059SERA** que tiene por objeto el:

SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN) DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE ESPACIOS MODULARES EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

LOTE 1 Dirección de obra y Dirección de Ejecución de obra

LOTE 2 Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra

2. **APROBAR EL GASTO** en la cantidad de **283.906,08 € (doscientos ochenta y tres mil novecientos seis euros con ocho céntimos, IVA incluido)**, que se imputará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:



Código de verificación : 4b962fe5fc5c87a8

CONTRATO

	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.G1 422B 620.02	107.288,67 €	22.530,63 €	129.819,30 €
2025	30.G1 422B 620.02	127.344,45 €	26.742,33 €	154.086,78 €
TOTAL		234.633,12 €	49.272,96 €	283.906,08 €

LOTE 1

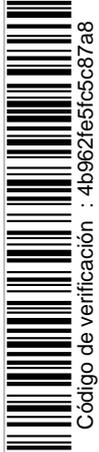
	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.G1 422B 620.02	101.528,28 €	21.320,94 €	122.849,22 €
2025	30.G1 422B 620.02	124.090,12 €	26.058,92 €	150.149,04 €
TOTAL		225.618,40 €	47.379,86 €	272.998,26 €

LOTE 2

	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.G1 422B 620.02	5.760,39 €	1.209,69 €	6.970,08 €
2025	30.G1 422B 620.02	3.254,33 €	683,41 €	3.937,74 €
TOTAL		9.014,72 €	1.893,10 €	10.907,82 €

- 3. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- 4. ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante un tipo de tramitación **ORDINARIO**, procedimiento **ABIERTO**, y **utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio**, al amparo de lo previsto en los artículos **117, 131.2, 145, 146, 147 y 148 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**
- 5. PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL
(P.D. de competencias del Rector,
Resolución de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)



Código de verificación : 4b962fe5fc5c87a8